

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**050**

Fecha: 23 DE MARZO DE 2021

Página:

**1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2019 00750	Verbal (Oralidad)	ANDRES LEONARDO -PINZÓN MURILLO	ALEXANDRA - VALENCIA CARDONA	Auto ordena entregar títulos a través de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales	19/03/2021	1
17001 4003 001 2020 00249	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante	JHON JAIRO – RENDÓN TOBÓN		Auto reconoce personería apoderado acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A.	19/03/2021	1
17001 4003 001 2020 00409	Ejecutivo Singular	CLAUDIA PATRICIA - JARAMILLO TORRES	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio con respuesta pagador, ordena oficia pagador y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	19/03/2021	2
17001 4003 001 2020 00436	Ejecutivo Singular	DIEGO ARLEY - VARELA ARAGON	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	19/03/2021	1
17001 4003 001 2020 00451	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA ELECTROLUZ SAS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	19/03/2021	2
17001 4003 001 2021 00022	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICO	N.N.	Auto accede a lo solicitado	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00033	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00074	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR (COOPRODEFAM)	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivoy ordena oficiar EPS	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00074	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR (COOPRODEFAM)	N.N.	Auto decreta medida cautelar	19/03/2021	2
17001 4003 001 2021 00078	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00086	Verbal (Oralidad)	JUAN DAVID - AGUDELO JIMENEZ	SEBASTIAN - GARCIA ECHEVERRY	Auto rechaza por no subsanación	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00097	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00121	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVADE PROFESIONALES Y TECNICOS DE CALDAS COOPETEC	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00127	Sucesión	MARGOTH - VARGAS LOAIZA	CAUSANTE PEDRO NEL VARGAS GIRALDO	Auto rechaza por no subsanación	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00129	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVADE PROFESIONALES Y TECNICOS DE CALDAS COOPETEC	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	19/03/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2021 00149	Verbal (Oralidad)	ANA MARÍA - VASCO MARÍN	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto rechaza recursopor improcedente	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00156	Especial	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	INNAPSIS APPFLOW SAS	Auto rechaza por competencia	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00158	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	19/03/2021	1
17001 4003 001 2021 00161	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto requiere parte allegue documentos, previo a decretar medida cautelar y ordena oficiar a CIFIN	19/03/2021	2
17001 4003 001 2021 00161	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena oficiar entidades	19/03/2021	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23 DE MARZO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**



Firmado Por:

**SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc75569727cf618f1e2d14a060ffd394162f50514a586339e2575212eb578ff**  
Documento generado en 19/03/2021 10:44:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>